JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213- 444 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº. 02/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR CON ID Nº 374.987.

Villa del Rosario, 05 de Febrero de 2.020.

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones y solicita la autorización del procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR**", y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°.2.051/03, De Contrataciones Públicas, en su Art.16, dispone: "Tipos de Procedimientos – Las Convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…"

Que, la Ley N°3.966/2010, Orgánica Municipal, Art 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…"

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1º. AUTORIZAR, el procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR CON ID Nº 374.987.**

Art. 2º. APROBAR, los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones de conformidad a la legislación.

Art. 3º. COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes correspondan y cumplido archivar

Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

Prof. Blanca Emilia Troche de Pino
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Lic. Wilfrido Ramón Acosta Galeano
Secretario General

Lic. Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal